

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	MARTHA CECILIA NAVARRO RAMIREZ
Demandado	WILSON ANTONIO LOBO ROSO y GLORIA PATRICIA CORRALES CASTAÑEDA
Radicado	05001 40 03 028 2021-01555 00
Providencia	Requiere previo desistimiento tácito

Se requiere a la parte actora con el fin de que adelante la actuación correspondiente para el impulso del proceso, esto quiere decir que remita al Juzgado la respectiva constancia de radicación del despacho comisorio número 002 del 01 de febrero de 2022, para el presente trámite cuenta con un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez

Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d306d859f80583b3ec37fef0c6ed7f7bd00ce4d3d006e9115d81c662ca53f4**

Documento generado en 02/03/2022 06:29:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>